



TESÁI HA TEKO
PORÁVE
Motenandeha
Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL



Dirección Nacional
de Vigilancia Sanitaria

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870 "

INFORMATIVO DNVS N° 7/2021

LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, informa a los establecimientos FABRICANTES E IMPORTADORES DE LOS RUBROS DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (CLASE I, II, III Y IV); PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL COSMETICOS Y PERFUMES; Y PRODUCTOS DOMISANITARIOS RIESGO 1 Y 2, la emisión de la Resolución DNVS N° 86/2021 "POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION Y CONTROL Y DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION"

En ese sentido, solicitamos a los establecimientos mencionados, abonar el arancel correspondiente en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la actualización de sus certificados.



MARIA ANTONIETA GAMARRA MIR
DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Asunción, 26 de abril del 2021.